



FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

## CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO 2018

Se convocan ayudas de movilidad para el profesorado de la Facultad de Derecho vinculadas a estancias de investigación realizadas durante el año 2018, de acuerdo con la partida presupuestaria "Convocatorias", recogida en la propuesta de gastos para el ejercicio 2018, aprobada en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 20 de marzo de 2018. Dichas ayudas se registrarán por el siguiente articulado:

### Artículo 1. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para aquellos miembros del profesorado o investigadores de la Facultad de Derecho que realicen estancias de investigación en Centros extranjeros de enseñanza superior o investigación durante el año 2018.

### Artículo 2. Carácter de los proyectos.

Los proyectos a realizar durante la estancia de movilidad habrán de ser de carácter investigador, sin perjuicio de que, al mismo tiempo, sirvan para establecer nuevos vínculos académicos entre las instituciones de origen y destino, propiciando la colaboración entre docentes e investigadores y entre instituciones. Las estancias deberán implicar movilidad geográfica y permanencia en el centro receptor durante el tiempo de duración de la estancia.

### Artículo 3. Requisitos.

El solicitante deberá rellenar el impreso de solicitud.



FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Se adjuntará una breve memoria, comunicando los datos del centro en el que se desarrollará la investigación, su objeto y un breve informe económico de la estancia, así como la carta de invitación del Centro de destino.

Para que las ayudas se hagan efectivas, el solicitante acepta el compromiso de justificar los gastos realizados, mediante la presentación, a su vuelta, de la documentación pertinente al efecto y el certificado de la estancia realizada emitida por el centro receptor.

La duración de la estancia habrá de ser de un mes como mínimo.

No se financiarán gastos incluidos en otras convocatorias de instituciones públicas o privadas.

No se abonarán cantidades que excedan de las que la normativa de la Universidad tiene establecidas en concepto de dietas o gastos de viaje.

#### Artículo 4. Plazos.

Las solicitudes se podrán presentar a través de la aplicación “Convocatorias”, habilitada en la página web de la Facultad, hasta el día 31 de mayo, siendo resueltas en el plazo máximo de quince días y publicadas en la misma aplicación.

En Murcia, a 23 de mayo de 2018

Fdo: David L. Morillas Fernández  
Decano de la Facultad de Derecho

Facultad de Derecho

Campus Universitario de La Merced. 30008 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMo0v-IGdMdGFN-v26eE3k2-xGeYK2lo

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

